



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Cecilia Gabriela Pérez Vázquez

Nombre del tema: La NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002

Parcial: 4

Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Luis Eduardo López

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 8



introducción

La Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995 establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten servicios de atención médica, es primordial de la primera NORMA 087 fue proteger al personal de salud de los riesgos relacionados con el manejo de los RPBI, así como proteger el medio ambiente el manejo integral de los RPBI incluye la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

desarrolló

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define como residuos peligrosos a todos aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, que representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente; mismos que serán manejados en términos de la propia ley, su Reglamento y normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales previa opinión de diversas dependencias que tengan alguna injerencia en la materia, correspondiéndole a la citada SEMARNAT su regulación y control.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - 5 AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS ALUD CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

Agente biológico infeccioso

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.



Agente enteropatógeno

Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.



Bioterio

Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.



Cepa

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento

Irreconocible

Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.



Manejo

Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos.



Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I)

Clasificación	Estado Físico	Embalaje	Tipo de Embalaje	Color
Sangre	Líquido	Recipientes herméticos		Rojo
Cultivos, cepas y agentes infecciosos	Sólido	Bolsa de polietileno		Rojo
Residuos no Anatómicos	Sólido/Líquido	Bolsa de polietileno / Recipientes herméticos		Rojo
Objetos punzo cortantes	Sólido	Envase de polietileno		Rojo
Patológicos	Sólido/Líquido	Bolsa de polietileno / Recipientes herméticos		Amarillo

Muestra biológica

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis



Órgano

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico.



Prestador de servicio

Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.



Sangre

El tejido hemático con todos sus elementos

Los patológicos

Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol.

LOS PATOLÓGICOS



Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol.

Los residuos no anatómicos

Los materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericárdico, líquido pleural, líquido Céfaló-Raquideo o líquido peritoneal.



Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS



Seguridad, Higiene y Protección Civil

- RESIDUOS DE SANGRE
- CULTIVOS Y CEPAS ALMACENADAS
- RESIDUOS PATOLÓGICOS
- RESIDUOS NO ANATÓMICOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN A PACIENTES
- RESIDUOS DE OBJETOS PUNZOCORTANTES
- EQUIPO DE PROTECCIÓN SOSPECHOSO DE CONTAMINACIÓN

- A) Identificación de los residuos
- B) Envasado de los residuos generados.
- C) Almacenamiento temporal.
- D) Recolección y transporte externo.
- E) Tratamiento.
- F) Disposición final. 6.2 Identificación y envasad



Almacenamiento

Se deberá destinar un área para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

El área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Estar separada de las áreas de pacientes, almacén de medicamentos y materiales para la atención de los mismos, cocinas, comedores, instalaciones sanitarias, sitios de reunión,



Tratamiento

Los residuos peligrosos biológico-infecciosos deben ser tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y deben hacerse irreconocibles para su disposición final en los sitios autorizados.

conclusión

En resumen, la Norma Oficial Mexicana 087 es una herramienta fundamental en el ámbito de la salud en México. Su cumplimiento es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar tanto de los pacientes como del personal médico, así como para proteger el medio ambiente de los riesgos asociados con el manejo inadecuado de los residuos peligrosos biológicos e infecciosos.

BIBLIOGRAFIA

<http://www.cij.gob.mx/tratamiento/pages/pdf/NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002.pdf>